



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0109-2021-FACIA-UNAM

Moquegua, 13 de diciembre de 2021.

VISTOS, el Informe N°0616 - 2021 – EPIM/VIPAC/UNAM del 13.12.2021, Informe N° 048-DO-EPIM-UNAM del 09.12.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2019-UNAM de fecha 25.04.2019, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 611-2019-UNAM de fecha 16.07.2019, establece que “*El tesista dispone de un plazo máximo de Dieciocho (18) Meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por seis (6) meses más. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se sujeta al plazo máximo, el proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto*”. Asimismo, en su Artículo 40° del mismo cuerpo legal señala “*En caso de anulación del proyecto de tesis por incumplimiento del plazo, el tesista debe presentar un nuevo proyecto e iniciar todo el procedimiento*”.

Que, en conformidad con Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 661-2021-UNAM de fecha 01 de julio del 2021, artículo 54°, señala que “*El Director de la Escuela Profesional, con dos (02) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la Universidad Nacional de Moquegua), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario o mediante la plataforma virtual de la Universidad Nacional de Moquegua*”.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0560-2020-UNAM, de fecha 09 de octubre de 2020, se aprueba el Proyecto de Tesis denominado: “PLANIFICACIÓN Y DISEÑO 3D DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN A LARGO PLAZO, CASO ESTUDIO MINA SANTANDER – GLENCORE”, presentado por el Bachiller Elvis Jovito Huaraya Manzano y con Resolución de Facultad N° 0070-2021-FACIA-UNAM, se aprueba la Reconformación de Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis en mención.

Que, mediante Informe N° 048-DO-EPIM-UNAM del 09 de diciembre de 2021, el Presidente del Jurado presenta a la Dirección de la Escuela Profesional el Acta de Dictamen de Informe Final de Tesis, de fecha 26 de noviembre de 2021, declarando APTO el Informe Final de Tesis, titulado: “PLANIFICACIÓN Y DISEÑO 3D DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN A LARGO PLAZO, CASO ESTUDIO MINA SANTANDER – GLENCORE”, presentado por el Bachiller Elvis Jovito Huaraya Manzano, consecuentemente se programa fecha de sustentación para el día martes 14 de diciembre del 2021, a las 10:00 horas.

Que, con Informe N°0616 - 2021 – EPIM/VIPAC/UNAM del 13 de diciembre de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la emisión del acto resolutorio para la aprobación de la sustentación, publicación de la fecha, lugar y hora de la sustentación del informe final del Proyecto de Tesis denominado: “PLANIFICACIÓN Y DISEÑO 3D DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN A LARGO PLAZO, CASO ESTUDIO MINA SANTANDER – GLENCORE”, presentado por el Bachiller Elvis Jovito Huaraya Manzano, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Minas.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0661-2021-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la sustentación del Informe Final de Tesis titulado: “PLANIFICACIÓN Y DISEÑO 3D DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN A LARGO PLAZO, CASO ESTUDIO MINA SANTANDER – GLENCORE”, presentado por el Bachiller Elvis Jovito Huaraya Manzano, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:

Fecha : martes 14 de diciembre de 2021
Modalidad : Virtual



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0109-2021-FACIA-UNAM

Lugar	:	Plataforma Virtual Zoom
Hora	:	10:00 horas
Bachiller	:	Elvis Jovito Huaraya Manzano
Tema	:	“PLANIFICACIÓN Y DISEÑO 3D DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN A LARGO PLAZO, CASO ESTUDIO MINA SANTANDER – GLENCORE”
Asesor Principal	:	Mgr. Victor Adrián Ponce Estrada
Jurado Dictaminador		
Presidente	:	Dr. Marcos Luis Quispe Pérez
Primer Miembro	:	Dr. Arquímedes León Vargas Luque
Segundo Miembro	:	MSc. Agapito Flores Justo

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA
COORDINADORA DE FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA